

SESIÓN ORDINARIA N°.95-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N°.95-2021 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 1 de julio del año 2021, al ser las dieciocho horas con cinco minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE DE FORMA VIRTUAL	
Alfredo Quirós Araya	PRESIDENTE MUNICIPAL
Diana Vanessa Andrade Chavarria	VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Mario Mora Marín	
Karla Espinoza Majano	
María de los Ángeles Brenes Oviedo	
Vladimir Mora Nájera	
Leonardo Jiménez Campos	
José Otilio Núñez Mora	
Oscar Sanabria Villalobos	
REGIDORES SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Leda Patricia Hernández Castro	
Ricardo Granados Valverde	
Carlos Alberto Abarca Monestel	
Juana Zeneida Chaves Vargas	
Marjorie Sánchez Duarte	
Mariana Marcela Barquero Fonseca	
Karen María Vega Soto	
Ginette Alejandra Varela Villalta	
María Virginia Páez Valverde	
SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCIÓN

Nain Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chacón	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Maribel Álvarez Mora	Licda. Evelyn Miranda Soto
VICEALCALDESA MUNICIPAL	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Comprobada la asistencia, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal brinda un minuto de reflexión; antes la señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal solicita que se le conceda el uso de la palabra, el cual es otorgado por el Presidente.

La señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal da las buenas noches, e indica que desea que este minuto sea en honor a quien en vida fue la señora: Marta Eugenia Mora Rodríguez esposa de Don Gerardo Fonseca Paz exregidor del Concejo Municipal, período 1998-2002, quien lamentablemente falleció.

Concluido el minuto de reflexión, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. -Aprobación de actas anteriores.
2. -Correspondencia recibida.
3. -Informes de Comisiones.
4. -Asuntos de los Señores(as) Regidores.
5. -Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
6. -Asuntos del Sr. Alcalde.
7. -Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero denominado: Aprobación de Acta anterior.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Acta anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Acta anterior, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°94-2021, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°94-2021, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°94-2021, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Capítulo Primero, se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Correspondencia.

CAPÍTULO SEGUNDO

Correspondencia recibida.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Segundo referente a la Correspondencia.

La señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy.

Cabe manifestar, que debajo de cada uno de los enunciados que se trató en la Correspondencia de esta Sesión, se contempla el trámite brindado por el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal.

Artículo 2.-Se recibe nota de fecha 29 de junio de 2021 suscrita por la señora Ana Bolaños al Concejo Municipal, quien hace entrega de los Proyectos del Concejo de Distrito.

Trámite: Se remite a la Secretaria Municipal.

Artículo 3.-Se recibe Solicitud N°8867602 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 25 de junio de 2021 suscrita por la señora Jerling Zamora al Concejo Municipal, informando que no desea renovar las pajas y exige que las quiten de su nombre, porque en ningún momento las solicitó.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 4.-Se recibe Solicitud N°8867577 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 24 de junio de 2021 suscrita por el señor Stuart Cope Mowrey Administrador y la señora Liz Vega Boza Presidenta ambos de la Asociación de Vecinos Residencial Sierras de La Unión al Concejo Municipal, Dirección de Desarrollo y Control Urbano y Municipalidad de La Unión, indicando que en atención al oficio MLU-DIDECU-ING-196-2021, amplían la solicitud para la autorización formal de operación de las agujas mediante las cartas y documentos que adjuntan.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021 enviado por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal, solicitando la respuesta brindada por parte del Alcalde Municipal del Cantón Central de Cartago con respecto al Reglamento de Desarrollo Sostenible.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 6.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021, suscrito por la señora Gisella Jiménez Díaz al Concejo Municipal, solicitando que se le conceda audiencia para presentar planos y presupuestos solicitados por el señor Alexander Rojas y el Ingeniero Mario Mora, a fin de cumplir una promesa de campaña del actual Alcalde Christian Torres, de arreglarles 2 pequeñas callecitas de la Urbanización en Lomas del Este.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-296-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión y Concejo Municipal, quien remite Advertencia N°AD-08-2021, sobre la posibilidad legal que tiene la administración para contratar al mismo proveedor hasta un 50% adicional al contrato inicial.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial del Deporte.

Artículo 8.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021, el cual contiene el oficio denominado: Transcripción 1046-2021 suscrito por el Lic. Roberto Melendez Brenes Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana a los Órganos Colegiados del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en el cual se apoya promover el respeto y la generación de cultura, en relación con la población LGTB.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021, suscrito por la Licda. Susana Aguilar Zamora Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal al Concejo Municipal, indicando que la Municipalidad de La Unión y el Programa de la Red Vial Cantonal MOPT-BID invita a la Consulta social ambiental del Proyecto: Sustitución de Puente sobre Río Chiquito, en el Camino 303117 De: Calles Urbanas-Cuadrantes A: El Invu -Tres Ríos, Cantón de La Unión. Longitud 15m. La Consulta se realizará el próximo miércoles 30 de Junio a las 7:00pm mediante la plataforma meet. Cabe manifestar que se remitió esta información a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021, el cual contiene el oficio AL-DCLEAMB-001-2021 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, comunica que este Órgano Legislativo acordó consultar el criterio sobre el “EXPEDIENTE N° 22401. “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS” Publicado a La Gaceta N° 43 con fecha del 03 de marzo de 2021, del que se remite una copia.

Trámite: Se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021, el cual contiene el oficio AL-DSDI-OFI-0068-2021 suscrito por el señor Edel Rosales Noboa de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, quien remite consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.412 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN, el cual se adjunta.

Trámite: Se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de junio de 2021, el cual contiene el oficio AL-CPOECO-1079-2021 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto del expediente 22388, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, el cual se adjunta.

Trámite: Se remite a la Comisión de Jurídicos.

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de junio de 2021, el cual contiene nota de fecha 25 de junio de 2021 enviada por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de La Unión, refiriéndose a la demarcación de líneas amarillas en Tres Ríos que ahoga el comercio en el casco central.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de junio de 2021, el cual contiene el oficio DEFMC-044-2021 suscrito por la Licda. Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago al Concejo Municipal de La Unión, informando sobre el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de dicha Federación, en el cual da apoyo al Proyecto de Ley N°22.206, además sugieren que se invite a la Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para que exponga el proyecto.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de junio de 2021, el cual contiene el oficio IP-030-06-2021 suscrito por la señora Eugenia Aguirre Raftacco Directora Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades del país, quienes remiten las fichas técnicas de proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de junio de 2021 suscrito por la señora Kathya Lopez Alvarado de CONAPDIS al Concejo Municipal, quien remite información de interés para las COMAD's en espera de que puedan socializarla con las personas funcionarias de la Municipalidad y habitantes del Cantón.

Trámite: Se remite a la COMAD

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico de fecha 27 de junio de 2021 suscrito por el señor Jose David Chavarria Quesada Sindico del Concejo de Distrito de Río Azul al Concejo Municipal, indicando que el pasado sábado 26 de junio en horas de la madrugada ocurrió un voraz incendio en Calle Lizanías Distrito de Río Azul, agradece la aprobación para el traslado de este caso de infortunio a la comisión de asuntos sociales para su valoración.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal

Artículo 18.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 28 de junio de 2021 suscrito por el señor Ricardo Hernández Azofeifa a la señora Liza Loria Solano de la Proveeduría Municipal y Julieta Calvo Aguilar Directora de Tecnologías de Información, solicitando que se le informe sobre su gestión de oferta para brindar servicios de tecnologías de Información a la Institución.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 19.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 28 de junio de 2021 suscrito por la Escuela Municipal de Música de La Unión a la señora Cristina Medrano García dando respuesta al caso del joven Carlos Johel Mena.

Trámite: Se remite a la COMAD.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de fecha 28 de junio de 2021, la cual contiene copia del oficio CDSJ- 28-06-2021-07 suscrita por los integrantes del Concejo de Distrito de San Juan al señor Ricardo Laurent Aguilar de la Unidad de Gestión Ambiental, quien remite la siguiente petición: “Solicitud de ayuda de la Adivillas en la corta del zacate en la zona del lote frente a la terminal de buses de Villas de Ayarco y alrededores de la plaza. Ya que en estos momentos la Adivillas no cuenta con recursos para poder solventar la mano de obra”

Trámite: Se remite a la Administración Municipal

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico de fecha 28 de junio de 2021 suscrito por la señora Jazmin Camacho Presidente de la Asociación de Residentes de Estancia Antigua al Concejo Municipal de La Unión, dando respuesta vertida en el oficio MLU-DAM-792-2021 del pasado 6 de mayo de 2021, así como lo señalado en el oficio MLU-SM-437-21-2020/2024 del 4 de junio de 2021, a la solicitud hecha por la Asociación, para obtener la administración de las áreas comunales.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico de fecha 28 de junio de 2021 suscrito por el señor Emmanuel Muñoz Ortiz Directivo del Consejo de la Persona Joven al Concejo Municipal, quien indica que hace la remisión de los Documentos Importantes del Proyecto Cantones por la Paz y los Derechos Humanos

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de fecha 29 de junio de 2021, el cual contiene nota de fecha 28 de junio de 2021 suscrita por la Asociación Cultural de Arte y Circo (ASOCARTE) al Concejo Municipal, solicitando apoyo con el préstamo de instalaciones culturales y del Parque Central de Tres Ríos para realizar la actividad del Sexto Encuentro Nacional de Arte y Circo 2021 (VI ENAC-2021) a realizarse del 05 al 07 de noviembre del 2021.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Culturales.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico 29 de junio de 2021, el cual contiene nota de fecha 28 de junio de 2021 suscrita por el señor José Antonio Arce Jiménez Director Ejecutivo de la Fundación Lideres Globales para el Desarrollo al Concejo Municipal, invitando a las autoridades municipales, estatales, instituciones públicas, organizaciones comunales, gremios, cooperativas y asociaciones civiles para que los acompañen en el IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES y REGIONALES 2021, cuyo tema será: Intercambio de experiencias sobre la administración pública en Estados y municipios de América Latina, a celebrarse del 26 al 31 de julio del 2021 en la República de México.

Trámite: Se remite a los correos electrónicos.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de fecha 29 de junio de 2021 enviado por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal quien remite invitación de la Fundación Lideres Globales para el Desarrollo al IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES y REGIONALES 2021.

Trámite: Se remite a los correos electrónicos.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de fecha 29 de junio de 2021, el cual contiene el oficio SCMT-371-2021 suscrito por la señora Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal de Tarrazu al Presidente de la República de Costa Rica y a los Concejos Municipales del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Tarrazu, referente a los recursos que dispone la Ley 9329.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 29 de junio de 2021 enviado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, quien envía el siguiente comunicado: “IFAM crea fondo inicial de ₡1.000 millones para financiar proyectos municipales verdes y sostenibles”. Cabe manifestar que dicha información fue remitida a los correos electrónicos del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico de fecha 29 de junio de 2021 suscrito por la Licda. Laura Esquivel Soto Coordinadora de Desarrollo Socioeconómico a la Comisión de la Condición de la Mujer, solicitando que se le indique la hora de la reunión a la cual fue convocada.

Trámite: Se solicita a la secretaria de la Comisión de la Condición de la Mujer, indicar la hora de la reunión.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico de fecha 29 de junio de 2021, el cual contiene nota de fecha 30 de junio de 2021 suscrita por el señor Alvaro Gonzalez Chaves al Concejo Municipal Máxima Jerarquía del Gobierno Municipal de La Unión, solicitando su inmediata intervención para los efectos de lograr el reparo de la consecuencia que de manera abrupta se le está ocasionando a la comunidad de la Ciudad de Tres Ríos, con la obra edificada por personeros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, sobre la Vía Pública (acera)

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021, el cual contiene copia del oficio MO-SCM-314-21-2020-2024 suscrito por la señora Kathia Salas Castro Secretaria del Concejo Municipal de Orotina al Presidente de la República, Asamblea Legislativa y Municipalidad de Orotina, informando el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Orotina, quien brinda apoyo al Concejo Municipal de Póas.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por la señora Leslie Naranjo Barboza del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo al Concejo Municipal, informando sobre las posibles fechas para reunirse el Presidente de dicho Instituto con la Comisión Especial de Plan Regulador.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-303-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, informado sobre la finalización del estudio EE-07-2020 sobre reclamo administrativo de EBI y WPP Continental de Costa Rica, S.A., solicitado por el Concejo Municipal.

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la señora Wendy Naranjo Abarca de Comunicación Institucional del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local al Concejo Municipal, quien remite Oferta Educativa 2021. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-306-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite el informe de Auditoría N°001- 2021 sobre la Evaluación de la calidad de la auditoría interna, periodo 2020.

Trámite: Pendiente para ser tratado en una próxima Sesión Extraordinaria.

Artículo 35.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021 suscrito por el señor Jonathan Kohl al Concejo Municipal, solicitando que la Comisión de Obras, le conceda audiencia para tratar caso de Randall Conejo.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 36.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021, el cual contiene nota de fecha 30 de junio de 2021 suscrita por el señor Cristian Campos Presidente de la Cámara de Comercio de La Unión al Concejo Municipal, solicitando apoyo para zonas de parqueos en el casco central de Tres Ríos.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal, y a la Comisión Especial de Reactivación Económica del Cantón de La Unión.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021, el cual contiene el oficio CDSJ-29-06-2021-08 suscrito por los integrantes del Concejo de Distrito de San Juan al Concejo Municipal, quienes remiten los proyectos del Distrito.

Trámite: Se remite Secretaria Municipal

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021, el cual contiene oficio CDSD-CE-010721-34 del Concejo de Distrito de San Diego al Concejo Municipal, solicitando la revisión del lineamiento vial del Proyecto Pequeño Mundo, del tramo de la Urbanización Tacora a Xeltron o la Urbanización Paso Real.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 39.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021 enviado por el Concejo de Distrito de San Diego al Concejo Municipal, externando su preocupación sobre el problema de aguas de la Urbanización Tacora, por lo cual solicita una reunión con la Comisión de Obras.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021, el cual contiene el oficio DSM-880-2021 suscrito por la Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe del Departamento Secretaría del Concejo Municipal de San José al Alcalde de la Municipalidad de San José, Presidente de la República,

Asamblea Legislativa, Ministro de Obras Públicas y Transporte y Concejos Municipales del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de San José, referente a Expediente: 76.68-2020-2024: Municipalidad de Esparza.

Trámite: Se toma debida nota .

Artículo 41.-Se recibe el oficio CDS-PROY-010721-2 del Concejo de Distrito de San Diego al Concejo Municipal, quien remite las propuesta de proyectos para dicho Distrito.

Trámite: Secretaria Municipal.

Artículo 42.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MLU-PRM-255-2021 suscrito por el Lic. Marvin Duran Vega Proveedor Municipal al Concejo Municipal, solicitando dar respuesta a los Recursos de Revocatoria N°7082021000000008 y 7082021000000009 presentados por la empresa BSA CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 43.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021, el cual contiene el oficio N°AI-TL-012-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite el Informe de Labores realizadas por la Modalidad de teletrabajo.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 44.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021 suscrito por el señor Ignacio Salazar Jara al Concejo Municipal, refiriéndose al caso del señor Freddy Calero por invasiones ilegales.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 45.-Se recibe correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021, el cual contiene Recurso revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria N° 94 realizada del jueves 24 de junio del 2021 interpuesto por el señor Alejandro Cantillo.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Tratado el Capítulo Segundo, se procede a conocer el Capítulo Tercero denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO TERCERO

Informes de Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Tercero referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentaran el día de hoy.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los Informes de Comisión que fueron remitidos en tiempo y forma a su correo electrónico, los cuales se tratarán el día de hoy:

Artículo 46.- Dictamen de la Comisión de Obras.

Obras 30 de junio de 2021

Inicio 6:00 p.m.

Concluye 7:45 p.m.

Marielos Brenes Presidente
Leonardo Jiménez Campos Secretario
Otilio Núñez. (Ausente con justificación)
Vladimir Mora Nájera
Mario Mora Marín

Alfredo Quirós Araya

Funcionarios

Evelyn Miranda Asesora Legal
Franz Cordero Director Tributario
Yenci Alvarado Valoración de Bienes Inmuebles

PUNTO 1. Se recibe a Yenci Alvarado de Valoración de Bienes Inmuebles quien explica sobre cómo se tasa el canon por torres de telefonía celular.

Asunto: Remisión del oficio No. MEMORANDO MLU-DIDECU-240-2021, con traslado de boleta 8867381 y nota de UFINET dirigida al Concejo Municipal, con solicitud de aprobación de solicitud de construcción de postes para soporte de antenas y radio bases para telefonía celular en vía pública.

Comenta que el monto se define por ley y luego de una directriz del ministerio de Hacienda. El monto se redujo drásticamente con respecto a lo que anteriormente se cobraba, actualmente la empresa deberá pagar poco más de 100 mil colones al año y anteriormente más de 10 millones de colones.

Franz Cordero el tema violenta la autonomía municipal en cuanto a la tasación del cobro y estamos pensando tomar acciones legales que devuelvan a las municipalidades el establecer sus tasas impositivas en este campo. No se presentaron a convocatoria los funcionarios Horacio Chacón y Mario Portugues.

Evelyn Miranda Debe haber un criterio objetivo de cobro haremos los análisis correspondientes ya que no se cumple el principio de autonomía municipal.

1.-ACUERDO Convocar a los funcionarios Horacio Chacón y Mario Portugues o a quien el señor Alcalde disponga para el día 14 de julio a las 6 p.m. se les remitirá enlace. Asunto Torres celulares.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1601.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

2.-ACUERDO Solicitar a la DIDECU los expedientes de permisos de torres o postes de telefonía celular otorgados durante los últimos cuatro años.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1602.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 2. Se recibe MLU DAM 1087 2021 del 17 de junio de 2021 del señor alcalde Cristian Torres Garita

Asunto: Informe de atención al correo electrónico presentado por el señor Henry Hernández, referente a trabajos realizados en el sector de Villas de Ayarco. Recomendado por la Comisión de Obras.

Con base en lo anterior les informo que una vez recibido el Acuerdo del Concejo, se procede a realizar una visita al sector de Villas del Este donde se realizaron los bacheos, una vez ahí se logra ubicar al señor Henry Hernández y él muy amablemente nos indica que en el momento que él envió el correo el trabajo de bacheo no se había finalizado (él supone que iba a quedar así), fue el día siguiente que se finalizó con el bacheo, una vez finalizado el trabajo la carpeta asfáltica queda en muy buenas condiciones.

Mencionar que ese día en Villas del Este por motivo que la mezcla asfáltica a disposición era poca fue necesario dejar "trabado" con poca mezcla, como se observa en las fotografías que aporta el señor Hernández, sin embargo al día siguiente se finaliza el trabajo quedando un bacheo de muy buena calidad.

Firma el documento el Ing. Pablo Cabalceta Jefe Operativo de la Dirección de Recurso Hídrico.

ACUERDO. Se traslade respuestas de la administración al señor Henry Hernández para lo que corresponda.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1603.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 3. Se recibe solicitud 8867264 del señor José Antonio Giralt Fallas de la Urb. Altos de Omega lote 23 M San Diego Alameda O M.

ASUNTO Solicitud de autorización de dispositivos de seguridad según Ley 8892

ACUERDO. Se traslade documentación a la DIDECU con la finalidad de que verifique que la solicitud cumple o no lo establecido por la Ley 8892, una vez realizado el estudio respectivo traslade el informe técnico a esta comisión para mejor resolver.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1604.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 4. Se recibe solicitud 8867381 de UFINET Costa Rica fechada 16 de junio de 2021.

Asunto: Solicitud de construcción de postes para soporte de antenas y radio bases para telefonía celular en la vía publica.

Como parte de las necesidades de cobertura de telefónica celular demandado por el país y con necesidad de los operadores de telecomunicaciones de aumentar la capacidad de banda ancha con cierre de brecha digital la empresa Ufinet de Costa Rica requiere colocar diez de postes para cumplir con los objetivos antes mencionados de los operadores, siendo Ufinet la encargada de dicho tramite ante esta municipalidad para la instalación de estructuras tipo “poste” para soportar los equipos de los operadores. Por medio de la presente demostramos a la Municipalidad de la Unión que técnicamente los sitios solicitados para instalación en vía publica cumplen con:

- a) No Impide el fin para el cual fue propuesto el bien o espacio publico.
- b) No implica una desmejora en la disposición del espacio publico Municipal.
- c) No compromete los principios fundamentales de la administración
- d) No afecta el uso de los bienes públicos Municipales
- e) No genera nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la Municipalidad.

				GSW84		CTRM05		TIPO DE VIA
TCR ID	NOMBRE DEL SITIO	PROVINCIA	CANTON	LATITUD	LONGITUD	E	N	
423173	VILLAS DEL ESTE DE CARTAGO	Cartago	La Unión	9.900852	-84.0109920	498794.601	1094778.858	Municipal
423174	SAN DIEGO DE CARTAGO	Cartago	La Unión	9.89580734	-83.99819378	500198.076	1094220.919	Municipal

1.ACUERDO. Se devuelva boleta a DIDECU solicitud 8867381 con la finalidad de que corrobore el nombre de la empresa solicitante ya que en documentos se dice UNIFET y en otro UFINET.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1605.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LA REGIDORA ANDRADE CHAVARRIA VOTA NEGATIVAMENTE.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita a la regidora Andrade Chavarría se sirva justificar su voto negativo.

La regidora Andrade Chavarría justifica su voto indicando que ya lo habían analizado en la Comisión de Jurídicos y ahí se pudo haber corroborado el nombre, eso le parece que no ayuda a la simplificacion de trámites.

2.ACUERDO. Se comunique a la empresa que esta comisión realiza los estudios técnicos y jurídicos sobre el tema.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1606.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 5. Se recibe MLU CYC 137 2021 del Ing. Guillermo Alfaro González fechado 6 de mayo de 2021.

Asunto: Respuesta al acuerdo del Concejo Municipal SM-322-21-2020/2024

Se recibe acuerdo MLU-SM-322-21-2020/2024 donde se solicita al departamento de Infraestructura y Servicios dar una solución al caso del señor Vargas Calvo. Este departamento realizara la colocación de la tubería faltante hasta el cauce del río y las mejoras en el cabezal para solucionar las caídas de las aguas a la zona afectada, el día Sábado 15 de mayo del presente año. Con respecto al muro solicitado por el contribuyente se puede realizar la reconstrucción, pero debe ser autorizado por este concejo municipal esto debido a que corresponde al lindero de una propiedad privada. Se puede realizar la reconstrucción del muro, una vez se cuente con el recurso material correspondiente en las próximas adquisiciones que realizara el departamento.

ACUERDO. Se traslade a la administración MLU CYC 137 2021 del Ing. Guillermo Alfaro González. Ya que lo ocurrido se dio por parte de maquinaria municipal. Que el señor alcalde interponga sus buenos oficios y resuelva de acuerdo a la denuncia de tránsito respectiva y la póliza del vehículo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1607.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 6. Se recibe copia de oficio remitido por el Comité de Vecinos de la Urb. Paso Real al Ing. Rafael Matamoros de la Unidad Técnica de Gestión Vial fechada 9 de junio de 2021

Los vecinos de la Urbanización Paso Real, ubicado en San Diego, les informamos que varias calles de nuestra comunidad se encuentran en pésimo estado, por ello les estamos solicitando de la manera más respetuosa que de ser posible realicen una inspección y que hagan las reparaciones del caso.

ACUERDO. Solicitar al Ing. Rafael Matamoros de la UTGV informar a los vecinos y a esta comisión cuándo se realizarán las obras de reparación de los caminos indicados por los vecinos de la Urb. Paso Real. Se remita este acuerdo a los denunciantes.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1608.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

En el Dictamen de la Comisión de Obras, presentado en esta Sesión, esta contenido el siguiente enlace:

Leonardo Jiménez Campos le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: OBRAS 6 P.M. GOBIERNO 7 30 PM

Hora: 7 jul. 2021 06:00 p. m. Costa Rica

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/83530657466?pwd=QzMrcXhaZ1lRSUhVci9xZUITTGRZdz09>

ID de reunión: 835 3065 7466

Código de acceso: 100634

Móvil con un toque

+16699006833,,83530657466#,,,*100634# Estados Unidos (San Jose)

+19292056099,,83530657466#,,,*100634# Estados Unidos (New York)

Marcar según su ubicación

+1 669 900 6833 Estados Unidos (San Jose)

+1 929 205 6099 Estados Unidos (New York)

+1 253 215 8782 Estados Unidos (Tacoma)

+1 301 715 8592 Estados Unidos (Washington DC)

+1 312 626 6799 Estados Unidos (Chicago)

+1 346 248 7799 Estados Unidos (Houston)

ID de reunión: 835 3065 7466

Código de acceso: 100634

Encuentre su número local: <https://us02web.zoom.us/j/83530657466?pwd=QzMrcXhaZ1lRSUhVci9xZUITTGRZdz09>

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 47.-Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Comisión de Plan Regulador 25 de junio de 2021

5:00 p.m.

6:00 p.m.

Otilio Núñez Mora Presidente

Leonardo Jiménez Campos Secretario

Marjorie Sánchez.
Alfredo Quirós Araya
Mario Mora Marín
Marielos Brenes

Punto 1. Se recibe MLU DAM 1165 2021 del señor alcalde Cristian Torres Garita

Asunto: Remisión del oficio No. MLU-DIDECU-TPC-1514-2021 en atención al acuerdo del Concejo Municipal No. 1538, relacionado con solicitud de Cafetalera André S.A. de cambio de trama o usos de suelo en Proyecto Peraz. Para el conocimiento de la Comisión de Plan Regulador.

ACUERDO Con la finalidad de tener criterio para mejor resolver esta comisión realizará inspección al lugar el día viernes 9 de julio a las 10 a.m. Convocar a representantes de la empresa y a la DIDECU. Se solicita al señor Alcalde suministrar el transporte requerido.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1609.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

PUNTO 2. Se recibe solicitud 8867266 de varios ciudadanos externando su preocupación sobre la proliferación de precarios en La Carpintera. Hacen un llamado tanto a la alcaldía como a este Concejo Municipal para que se tomen las acciones requeridas que frenen el daño ambiental. Además realizan varias consultas sobre el tema.

ACUERDO. Como Concejo Municipal compartimos el malestar externado por los ciudadanos a quienes le comunicamos que desde el 1 de mayo de 2020 hemos reiterado a la alcaldía la necesidad de que se tomaran acciones contundentes que frenen el daño ambiental y se haga cumplir la legislación constructiva y Plan Regulador vigente. Pese a lo anterior nuestra solicitud no ha sido atendida. Consideramos urgente que la administración aplique todo el peso de la ley que detenga la situación irregular. Se comunique a los ciudadanos este acuerdo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1610.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

PUNTO 3. Se recibe MLU DAM 1085 2021 del señor Alcalde Cristian Torres Garita

Asunto: Remisión de criterio técnico sobre solicitud de extensión de zona en propiedad de Acuña Delcore FWR del señor Randall Rojas. Recomendación de la Comisión de Plan Regulador.

-Conforme a lo anterior, se determina que la eventual finca reunida cumpliría técnicamente para poderse otorgar la extensión de la zona de interés, quedando eventualmente como resultado en Zona Residencial de Media Alta Densidad en el porcentaje que corresponda con el área resultante de los 100m extendidos a partir del límite de las zonas, que valga aclarar y sirva como referencia la figura anterior, sería en sentido Sur-Norte y no de Oeste-Este, ya que los inmuebles correspondientes con los planos C-1658307-2013 y C-0489765-1982 en principio no se encuentran afectados por dos o más zonas, y que por su parte se localizan en su totalidad en Zona Residencial de Media Baja Densidad.

-Para que surta efecto dicha extensión, es imprescindible en primera instancia que las fincas sean reunidas mediante un nuevo plano y nuevo número de finca, además que posterior a estos se someta a criterio de la administración el análisis específico de la aplicación del Artículo 2 del Plan Regulador al nuevo inmueble; y contar con el acuerdo municipal que así lo avale, finalmente como lo es de regularidad en el proceso, se deberá realizar por parte del interesado la gestión de solicitud de la Constancia de Uso de Suelo, a fin de que la administración en correspondencia con el departamento encargado (DIDECU), emita el respectivo documento amparado en dicho acuerdo.

Por lo tanto y conforme lo manifestado se requiere se adopte un acuerdo municipal que avale lo ahí expuesto.

ACUERDO. Convocar al señor Danny Ramírez de DIDECU y a personeros de Acuña Delcore FWR para el próximo viernes 9 de julio a las 3 p.m. Lo anterior con la finalidad de analizar el informe técnico y resolver la solicitud. Se le remitirá enlace.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1611.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

PUNTO 4. Se recibe oficio AM OF 902 2021 del Lic. Mario Redondo Poveda alcalde de la municipalidad de Cartago.

ASUNTO. Anuencia del señor alcalde de Cartago Lic. Mario Redondo de suministrar Reglamento de Desarrollo Sostenible para ser utilizado como referencia por este gobierno local.

1.ACUERDO. Solicitar al señor alcalde Cristian Torres Garita realizar las gestiones pertinentes en procura de que sea remitido el Reglamento de Desarrollo Sostenible de la municipalidad de Cartago a nuestro Gobierno Local. Se remita AM OF 902 2021 al señor alcalde. Una vez recibido el Reglamento sea remitido a la DIDECU y a esta comisión. Lo anterior para la próxima sesión del Concejo Municipal. Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1612.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

2.ACUERDO. Agradecer al señor alcalde de Cartago Lic. Mario Redondo y al Arq. Oscar López su disponibilidad de colaborar con nuestro municipio en lo correspondiente a facilitar el Reglamento de Desarrollo Sostenible a ser analizado por nuestro Gobierno Local.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1613.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

PUNTO 5. Se recibe acuso de recibo de solicitud de audiencia con el presidente ejecutivo del INVU por parte de esta Comisión y el señor alcalde Cristian Torres Garita. Pendiente confirmación de fecha INFORMATIVO.

Se conoce el Punto N°5 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

PUNTO 6. Se recibe solicitud de la regidora Marielos Brenes donde informa que se realizan movimientos de tierra en Dulce Nombre específicamente en donde se ubica el Proyecto Peraz El Tanque.

1.ACUERDO. Solicitar a la administración remitir a esta comisión los permisos correspondientes a movimientos de tierra de ese sector y el formulario de Evaluación Ambiental aprobado por SETENA. Lo anterior en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1614.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

2.ACUERDO. Solicitar a la administración el expediente completo del Proyecto Peraz El Tanque en Dulce Nombre de La Unión. Lo anterior en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1615.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

PUNTO 7. Se analiza solicitud de extensión de zona número 8863919 del 1 de febrero de 2021 solicitada por la Urbanizadora Siglo XXI en finca ubicada en el distrito de San Juan plano catastro C-2244319-2020

ACUERDO. Solicitar a la DIDECU aclaración sobre criterio técnico emitido con respecto a la solicitud de extensión de trama de la Urbanizadora Siglo XXI. Se remita el detalle de extensión que indique coordenadas con referencia a los vértices de la propiedad y se comunique a esta comisión con exactitud lo externado en informe técnico sobre la ampliación solicitada por la empresa y la señalada en el informe de DIDECU. Se convoque a Danny Ramírez para analizar este asunto día 9 de julio a las 3 p.m. Se le remita enlace.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal concede el uso de la palabra a la regidora Brenes Oviedo, quien se la ha solicitado.

La regidora Brenes Oviedo indica que se abstiene de votar, atendiendo lo señalado en el Artículo N°31 del Código Municipal, por lo cual solicita al regidor Abarca Monestel, se sirva asumir la regidura.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita al regidor Abarca Monestel, se sirva asumir la regidura, a fin de que proceda a votar el Punto N°7 del Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

El regidor Sanabria Villalobos se le presentan problemas con la conexión con el Internet.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita a la regidora Paez Valverde, se sirva asumir la regidura, a fin de que proceda a votar el Punto N°7 del Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1616.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°7.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

PUNTO 8. Se recibe al regidor Vladimir Mora quien expone sobre proyecto de vivienda de interés social en San Ramón de La Unión. Se analizará y dará seguimiento al proyecto. INFORMATIVO

Enlace de reunión

Se conoce el Punto N°8 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal.

Artículo 48.-Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal.

COMISION ESPECIAL DE DEPORTES #6

Realizada el 25 de junio del 2021.

Presentes:

Marisol Brenes

Vladimir Mora, presidente

Karen Vega, secretaria

Mariana Barquero ausente con justificación

Juan Serrano

Evelyn Miranda asesora legal

Roy Segura tesorero del comité de deportes

Luis Solano administrador del comité de deportes ausente sin justificación

Realizada de manera de virtual

Empieza: 6:10pm

Finalizó: 7:10 pm

PUNTO #1 INFORMATIVO

- 1-Se coordina el homenaje para la próxima sesión extraordinaria
- 2- Se está revisando el tema del DFOE

Se conoció el Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 49.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

JUEVES 1 de Julio del 2021

Presentes

Diana Andrade Chavarría. Presidenta

Marielos Brenes Oviedo. Secretaria

Don Vladimir Mora Nájera

Oscar Sanabria Villalobos

Karla Espinoza, ausente

Licenciada Evelyn Miranda Soto. Asesora Legal del Concejo Municipal

Acompañantes:

Leonardo Jimenez, Regidor

Mario Mora, Regidor

Cristian Richmond, Recurso Hídrico

Jorge Calvo, Asesor Legislativo

Punto 1. Se recibió oficio MLU-DAM-1159-2021 de fecha 24 de Junio de 2021, que es remisión de Informe sobre pago de demanda en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal.

1.1 El señor Alcalde atendiendo a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal que le fue comunicado con el oficio MLU-SM-362-21-2020/2024, nos remite, el oficio número MLU-DFIN-077-2021 suscrito por el Licenciado Edin Quesada Monge, Director Financiero.

1.2 El Acuerdo del Concejo Municipal establecía solicitar al señor Alcalde Cristian Torres, que todos los pagos que se efectuaran por concepto de demandas perdidas por la Municipalidad se hicieran de conocimiento al Concejo Municipal.

1.3 De esta manera se informa al Concejo Municipal sobre el detalle de pago al Señor Jeison Pérez Chavarría según expediente 20-000154-0641-LA-1.

1.4 Mediante oficio MLU-DFIN-077-2021 de fecha 23 junio 2021 se informa a este Honorable Concejo Municipal de dicho pago.

1.5 Una vez revisada la sentencia que ordena el pago al demandante,

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, Oscar Sanabria Villalobos y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdo:

ACUERDO.

1. Solicitar al señor Alcalde un informe del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad con relación a cuáles son las acciones a tomar por dicho departamento para evitar a futuro más demandas con relación a las horas extras de parte de los funcionarios municipales y evitar este tipo de situaciones laborales a efectos de evitar más demandas a la Municipalidad de La Unión por dichos conceptos.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1617.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 2. Se recibió oficio MLU-DAM-1166-2021 de fecha 24 de Junio de 2021, que es un atento recordatorio que se encuentra pendiente de respuesta por parte del Concejo Municipal al oficio número. MLU-DRHI-241-2021, sobre Adenda Convenio Hidrogeotecnia.

Informativo ya que ya se tomaron los acuerdos relacionados con ese tema.

Punto 3. Se recibió de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Reforma de los artículos 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 “LEY GENERAL DE SALUD”, tramitado para EXPEDIENTE N°22.523.

3.1 Durante los últimos 14 meses el país se ha enfrentado a la emergencia sanitaria de mayor gravedad en la historia reciente de Costa Rica. Desde enero de año 2020, las autoridades de salud activaron los protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional por brote de nuevo coronavirus en China.

3.2 A partir de ello, se han desarrollado una serie de medidas de contención para evitar la propagación del virus en el marco del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de 16 de marzo de 2020, que declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por el virus COVID-19.

3.3 Nuestro sistema de salud pública ha desarrollado acciones extraordinarias en todos sus niveles. Esto, con acciones coordinadas del Ministerio de Salud, la Comisión Nacional de Emergencias y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), con el apoyo de muchas otras entidades, sector privado y municipalidades.

3.4 Desde el Ministerio de Salud y con participación interinstitucional e intersectorial, se desarrollaron 129 lineamientos nacionales para la vigilancia de la enfermedad así como lineamientos sanitarios para evitar la propagación del virus y así como la validación de 199 protocolos sectoriales para asegurar la continuidad del servicio o negocio en cada uno de ellos.

3.5 Asimismo, se han desarrollado acciones de supervisión continua de cumplimiento de los protocolos sanitarios y restricción vehicular sanitaria, mediante operativos conjuntos con el Ministerio de Seguridad Pública, la Policía de Migración, Policía de Tránsito, Policía Municipal, entre otras instituciones, que han trabajado incansablemente en garantizar la aplicación de las medidas en pro de resguardar la salud de la población y evitar la saturación de los servicios de salud. Lo anterior, con fundamento en el artículo 12 del Decreto de Emergencia Nacional supra citado que facultó a los cuerpos policiales e inspectores municipales a proceder a la clausura de establecimientos a instancia del Ministerio de Salud.

3.6 Como parte de dichas acciones, la Fuerza Pública ha detectado una elevada cantidad de actividades en sitios no abiertos al público, que concentran grandes cantidades de personas y se realizan en su mayoría en horas de la noche. Con ocasión de las inspecciones realizadas en estos casos, se ha logrado

detectar que no se respetan los protocolos y lineamientos sanitarios del uso de mascarillas o cubre bocas; tampoco se respeta el distanciamiento físico, o inclusive las actividades se han efectuado sin los permisos correspondientes, poniéndose en riesgo los asistentes como sus respectivas familias cuando regresan a sus casas de habitación posterior a la actividad.

3.7 Dado que la emergencia nacional que vive nuestro país se encuentra en una etapa crítica desde la óptica sanitaria, debido al aumento alarmante de los casos por contagio de tal virus y la saturación de los servicios de salud en el ámbito público, resulta imperante aplicar medidas inmediatas de contención, atención y mitigación de la emergencia por COVID-19, así como garantizar el cumplimiento efectivo de los protocolos del Ministerio de Salud y con ello, resguardar la salud pública, así como el bienestar común.

3.8 De esa manera, se plantea la habilitación a la Fuerza Pública para que de manera individual o en conjunto con el Ministerio de Salud, pueda solicitar a la autoridad judicial la orden de allanamiento en el caso de lugares o inmuebles que nieguen el ingreso para la verificación de protocolos.

3.9 Asimismo, la reducción del plazo actual para la resolución y emisión de la orden de allanamiento por parte de la autoridad judicial respectiva, cuando se esté en una declaratoria de emergencia nacional vinculada con una causa sanitaria que amerite una atención especial por mediar los bienes jurídicos de la vida y la salud de las personas. Lo anterior, dado que resulta sumamente infructuoso inspeccionar las actividades que ponen en riesgo la salud pública con el plazo de 24 horas naturales y el marco de la crisis epidemiológica actual, se torna vital realizar los controles sanitarios consagrados en la Ley General de Salud.

3.2 Una vez analizado el Proyecto de Ley denominado REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 “LEY GENERAL DE SALUD”.

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, Oscar Sanabria Villalobos y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS:

1.Recomendar a la Asamblea Legislativa este proyecto de Ley por la importancia que reviste llenar la laguna legislativa existente en la materia.

2.Instruir a la Secretaria municipal para notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1618.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 4. Se recibió solicitud del Señor Alejandro Cantillo Malavassi vía correo electrónico donde solicita información acerca de su recurso extraordinario de revisión.

Informativo ya que ya se resolvió este caso.

Punto 5. Se recibió de parte de La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, el Proyecto Ley tramitado bajo el Expediente número 22.404, “REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS”,

5.1 La Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, fue creada con el fin de instrumentalizar todos los procesos atinentes a la gestión integral del riesgo en Costa Rica y al manejo de las emergencias nacionales y locales mediante el régimen de excepción regulado por la norma fundamental en el numeral 180 de la Constitución Política y ampliamente desarrollado por la jurisprudencia de la Sala Constitucional.

5.2 El artículo 3 de la Ley 8488, establece como principio fundamental esa protección de la vida. No obstante, la enunciación del principio no limita la protección a la vida y la integridad física de la persona que se encuentre en el territorio nacional. Por el contrario, la protección de la vida es comprensiva de la protección del ambiente y de los bienes de las personas residentes.

5.3 En esa línea, el ordinal 29 de la Ley N° 8488 fija la necesidad de declaratoria de estado de emergencia mediante decreto del Poder Ejecutivo para dar paso al ejercicio de acciones que son propias y de rigor en esas circunstancias. La declaratoria de emergencia, a la luz de lo preceptuado por el ordinal 30 de este marco legal, permite un tratamiento de excepción en menesteres presupuestarios con el fin de obtener de la forma más pronta posible suficientes recursos económicos, materiales o de otro orden, para atender a las personas, los bienes y servicios en peligro o afectados por guerra, conmoción interna o calamidad pública, a reserva de rendir, a posteriori, las cuentas que demandan las leyes de control económico, jurídico y fiscal.

5.4 La reforma propone:

ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónense dos párrafos finales al artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 de 22 de noviembre de 2005 y sus reformas, según se indica de la siguiente manera:

Artículo 32- Ámbito de aplicación del régimen de excepción. El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.

Las obras y proyectos necesarios para la atención de cualquiera de las fases de la emergencia reguladas en el artículo 30 de la presente ley, así como las acciones establecidas en el párrafo final de su artículo 15, están cubiertas por el régimen de excepción y por lo tanto su ejecución no debe ser sometida a la tramitología ordinaria.

Los proyectos y obras enmarcados en las normas citadas en el párrafo anterior estarán exentos de realizar los permisos y trámites atinentes a la ejecución de obras en cauces, zonas protegidas, zonas boscosas o forestales, áreas de protección u áreas fronterizas.

5.6 Una vez analizado el Proyecto del Ley tramitado bajo el Expediente número 22.404, “REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, Oscar Sanabria Villalobos y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Recomendar a la Asamblea Legislativa este proyecto de Ley por la importancia que reviste llenar la laguna legislativa existente en la materia.
2. Instruir a la Secretaria municipal para notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1619.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 6. Se recibe Recurso de Revocatoria con apelación en fecha 24 de Junio de 2021, con número de Solicitud 8867555 por parte de Johana Ordoñez García, en contra de la notificación MLU-PAT-1593-2021 emitida por el Departamento de Patentes, en relación con el negocio denominado Super Huevo.

6.1 Que la norma aplicable en el caso de marras es la Ley de Patentes número 8824 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de la Unión, artículo 12 que delega la resolución del recurso de apelación ante el Honorable Concejo Municipal.

6.2 De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Patentes número 8824 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de la Unión contra las resoluciones que dicte el Departamento de Patentes cabrá el recurso ordinario de revocatoria y apelación ante el Concejo Municipal dentro del plazo de cinco días hábiles. En tales casos deberán indicarse los hechos y las normas jurídicas que fundamentan los reclamos y se alegarán las defensas que se consideren pertinentes.

6.3 Una vez analizada la solicitud presentada por la recurrente y al amparo de nuestro ordenamiento jurídico

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, Oscar Sanabria Villalobos y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes Acuerdo:

ACUERDO:

1. Remitir el recurso de revocatoria al Departamento de Patentes para que proceda según corresponda de conformidad con la Ley de Patentes de la Municipalidad La Unión con la resolución del

recurso de revocatoria o informe a este Órgano Colegiado fue presentado el recurso ante su dependencia y si ya fue resuelto el mismo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1620.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 7. Oficio IP-028-06-2021 de fecha 21 de junio de 2021.

7.1 Se recibió oficio número Oficio IP-028-06-2021 de fecha 21 de Junio de 2021, de la UNGL en donde se nos informa que dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.

7.2 Se informa a este Concejo municipal acerca de las las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:

- Expediente No.22.222: Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares.
- Expediente No. 22.318. Ley de Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad.
- Expediente No. 22.512. Disminución Temporal del Impuesto Único a los Combustibles para Reactivar la Economía.
- Expediente No. 22.534. Ley para Declarar como Rutas Nacionales las Vías de Ingreso a Parques Nacionales.

Informativo.

Punto 8. Se recibió oficio MLU-DAM-1037-2021 de fecha 10 de junio de 2021, que es remisión del oficio No. MLU-DRHI-286-2021 con solicitud de aprobación de adenda a contrato por Servicios Profesionales de Consultoría para la realización del Estudio "Elaboración de Planos, Diseño y Presupuesto para la Modernización del Acueducto de la Unión.

8.1 Se recibió al Ingeniero Christian Richmond Ballesteros - Director de Recurso Hídrico, para que ampliara y explicara en detalle la adenda a contrato por Servicios Profesionales de Consultoría para la realización del Estudio "Elaboración de Planos, Diseño y Presupuesto para la Modernización del Acueducto de la Unión.

8.2 Una vez revisada la adenda y una vez aclaradas las dudas sobre la misma, con el ingeniero Christian Richmond Ballesteros, en el seno de la Comisión,

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los cuatro Regidores presentes al momento de la votación Diana Andrade Chavarría, Marielos Brenes Oviedo, Oscar Sanabria Villalobos y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguiente Acuerdo:

ACUERDO

1. Aprobar la adenda indicada en el punto 8.1 ya que es de vital importancia dicho proyecto para el servicio de agua potable brindado por nuestra institución al Cantón de La Unión y la Modernización del Acueducto Municipal para el Saneamiento Ambiental del Cantón.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1621.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°8.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 50.-Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Miércoles 30 de junio 2021

Comisión de Gobierno y Administración

Presentes

Leonardo Jiménez Campos (Presidente

Marielos Brenes Oviedo (Secretaria

Mario Mora Marín

Alfredo Quirós A

Ausente Justificada

Diana Andrade Chavarría.

Punto 1- Se recibe correo electrónico de la Señora Sindica de San Rafael Ana Bolaños Águilar solicitando se analice la prórroga de su nombramiento en la Junta Vial Cantonal de acuerdo con la ley Número:9956 referente a prórroga de nombramientos.

Acuerdo :Se recomienda al Honorable Concejo Municipal enviar el correo remitido de la Señora Sindica Ana Bolaños Águilar a la Licenciada Evelyn Miranda Asesora del Concejo Municipal para que proceda jurídicamente al análisis de la petitoria y lo envíe a esta Comisión para lo que corresponda .

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1622.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración , se procede a conocer el Dictamen de la COMAD.

Artículo 51.- Dictamen de la COMAD.

COMISIÓN COMAD

Presentes:

Marielos Brenes, presidente

Diana Andrade, secretaria

Óscar Sanabria, ausente sin justificación

Participantes:

Cristopher Guido

Karol Arias

Jesús

PUNTO 1:

- Se recibió al señor, Cristopher Guido y a la señora Karol Arias quien expusieron ante esta comisión el programa “La Unión Inclusiva” el cual tiene como objetivo crear un proyecto que procure el desarrollo integral de las personas con discapacidad del cantón de La Unión.
- Este proyecto, además, busca:
- Dotar de espacios artístico culturales a la población con discapacidad del cantón de La Unión.
- Crear una base de datos que permita conocer las necesidades de la población del cantón de La Unión.
- Generar un impacto social que permita a la población del cantón de La Unión conocer e informarse respecto de las discapacidades existentes, sus características y necesidades.
- Transformar el mapa vial cantonal para que, a través de la construcción de aceras se permita el libre tránsito de la población con discapacidad de La Unión.
- Fortalecer las alianzas público privadas en el proceso de construcción de ciudades inclusivas.
- Promover las realizaciones de ferias de empleo dirigidas a la población con discapacidad del cantón de La Unión.
- Las dos Regidoras presentes, Andrade y Brenes felicitaron dicho esfuerzo, así como externaron el apoyo para este tipo de iniciativas que contribuyen a crear una verdadera inclusión.
- La comisión estará trabajando de la mano con los proponentes de este proyecto para apoyar en los entregables que tengas dentro de nuestro ámbito de acción en el Concejo Municipal.

Se conoce el Punto N°1 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

PUNTO 2: Se recibe de manera presencial al señor Jesús Montero, promotor de Olimpiadas Especiales, esta es una organización mundial sin fines de lucro, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual por medio de la práctica deportiva.

El señor Montero nos hace un resumen sobre la organización y nos indica que el objetivo es que la Municipalidad de La Unión por medio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación suscriban un convenio para que Olimpiadas Especiales forme parte de la actividad deportiva del cantón. Cabe indicar que esta comisión solicitó a la Licenciada, Evelyn Miranda revisar dicho convenio. Asimismo, el promotor indicó que el mismo fue enviado al CCDD para su evaluación.

ACUERDO 1

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar a la Junta Administrativa del CCDD nos envíe a esta comisión en un término de 15 días un criterio sobre este convenio, para mejor resolver.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1623.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.1.- DEL INFORME DE LA COMAD.

ACUERDO 2

Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitarle al Área de Salud de La Unión (Tres Ríos, Dulce Nombre y San Rafael y Área de Salud de San Diego, Concepción y San Juan), nos informe el estado de la vacunación en las personas con algún tipo de discapacidad en el Cantón.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1624.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.2.- DEL INFORME DE LA COMAD.

PUNTO 3 Se recibe correo electrónico de la señora Cristina Medrano sobre caso con la Escuela Municipal de Música.

Una vez analizado la documentación recibida y al no ser acatado por parte de la Escuela Municipal de Música el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado se recomienda lo siguiente:

ACUERDO

Se le solicita al Director de la Escuela Municipal de Música, Iván Arguedas que en este próximo período de matrícula que concluye el próximo 11 de julio, se incluya al joven Carlos Johel Mena en las lecciones como prioridad con el profesor Oswaldo para que pueda finalizar su recital final.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1625.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMAD. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMÉNEZ CAMPOS Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR NÚÑEZ MORA VOTA NEGATIVAMENTE.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita al regidor Núñez Mora se sirva dar su justificación del voto negativo.

El regidor Núñez Mora justifica su voto negativo indicando que él es educador y a lo interno siempre hay una serie de parámetros que los educadores establecen, se imagina que la escuela de música también tiene parámetros establecidos; respeta los procesos que se llevan internamente, como educador sabe lo complejo que es tomar decisiones, se requiere de alguna u otra forma es casi que un consejo de profesores junto con el para poder evaluar cuáles fueron las justificantes.

Conocido el Dictamen de la COMAD, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 52.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Comisión de Hacienda y Presupuesto 28 de junio de 2021

Inicio 6 pm
Fin 8:20 pm
Presentes

Alfredo Quirós Araya Presidente
Otilio Núñez Mora
Karla Espinoza Majano (Ausente con justificación)
Vladimir Mora Nájera
Leonardo Jiménez Campos (Secretario a.i.)

Funcionarios

Cristian Richmond Ballesteros Dirección Hídrica
Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental
Carla Morales Planificación Institucional

PUNTO 1. Se recibe al Ing. Cristian Richmond Ballesteros ASUNTO solicitud de SICOP N° 764268 sobre “Aprobación del Cartel para la Contratación del Servicio de Análisis Físicos y Químicos de agua” NÚMERO DE CONTRACIÓN 0062021120700043 Es necesaria la contratación de los servicios para realizar los análisis de la potabilidad del agua suministrada por el Acueducto Municipal y así cumplir con lo estipulado en Reglamento de Calidad del Agua Potable N° 38924-S vigente en el país. MONTO DE Monto de presupuesto estimado ₡ 31.000.000

ACUERDO. Se acuerda aprobar Cartel para la Contratación del Servicio de Análisis Físicos y Químicos de agua” solicitada por el Ing. Álvaro Navarro de la Dirección de Recurso Hídrico. NÚMERO DE CONTRACIÓN 0062021120700043 Es necesaria la contratación de los servicios para realizar los análisis de la potabilidad del agua suministrada por el Acueducto Municipal y así cumplir con lo

estipulado en Reglamento de Calidad del Agua Potable N° 38924-S vigente en el país. Monto de presupuesto estimado ₡ 31.000.000

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1626.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PUNTO 2. Se recibe al Ing. Ricardo Laurent Gestor Ambiental quien explica solicitud de Aprobación de cartel de uniformes institucionales. Solicitud de SICOP N° 765033 sobre “Aprobación del Cartel para la Contratación de Uniformes Institucionales” por un monto estimado ₡ 28.567.000 mil colones.

ACUERDO. SE ACUERDA APROBAR cartel de licitación Solicitud de SICOP N° 765033 sobre “Aprobación del Cartel para la Contratación de Uniformes Institucionales” por un monto estimado ₡ 28.567.000 mil colones.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1627.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PUNTO 3. Aprobación de adjudicación para la Contratación de Servicio de Mantenimiento de áreas verdes municipales del distrito de Tres Ríos, La Unión” Contratación 2021LA-000002-0004800001.

ACUERDO. Adjudicar la Contratación de Servicio de Mantenimiento de áreas verdes municipales del distrito de Tres Ríos, La Unión” Contratación 2021LA-000002-0004800001 a la empresa Compañía de Insumos Agropecuarios La Unión S.A cédula jurídica 3101059941 por un monto de ₡ 11.272.301,8 colones. Por un periodo de un año prorrogable según lo establecido por la normativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1628.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PUNTO 4. Solicitud de aprobación de la Adjudicación para la Contratación de Servicio de limpieza de vías distrito de Tres Ríos, cantón de La Unión”

ACUERDO. Se recomienda aprobar la Adjudicación de la licitación abreviada 2021LA-000001-0004800001 para la Contratación de Servicio de limpieza de vías distrito de Tres Ríos,

cantón de La Unión” a la empresa INTERCONSULTORIA DE NEGOCIOS Y COMERCIO I B T SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101180865 por un monto de \$ 31.685.469,8. Por un periodo de un año prorrogable según lo establecido por la normativa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1629.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PUNTO 5. El señor presidente de la Comisión, recomienda la posibilidad del pago de dedicación exclusiva a la señora asesora legal del Concejo Municipal, de conformidad con la siguiente justificación:

1. Que en la Municipalidad de la Unión existe el Régimen de la Disponibilidad laboral como un plus salarial en los casos debidamente motivados y justificados.

2. Que de conformidad con el numeral 20 del Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva y Disponibilidad en la Municipalidad de la Unión, establece en lo conducente, los requisitos para la procedencia del plus salarial de la disponibilidad, a saber:

a) Laborar para la Municipalidad de La Unión en jornada completa.

(Así reformado el inciso anterior en sesión N° 312 del 29 de abril de 2010).

b) Que la presencia del funcionario fuera del horario normal de trabajo, sea requerida regularmente para tomar decisiones importantes respecto a trabajos que se deban realizar de urgencia o que se le requiera para dirigir y ejecutar los mismos.

b) Contar con el visto bueno del jefe Inmediato antes de presentar la solicitud a la Dirección Ejecutiva.

3. Que la asesora legal del concejo municipal, Licenciada Evelyn Miranda Soto, cumple con dichos requisitos reglamentarios.

4. Que por la naturaleza de las labores que realiza la asesora legal es requerida por los miembros del Honorable Concejo Municipal en horas fuera de su horario legal, como es el caso de su presencia en sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, además de su asistencia a las diversas comisiones de trabajo permanentes y especiales del Concejo Municipal, las cuales sesionan en horas de tarde y noche de manera semanal, inclusive en fines de semana, sesiones a las cuales es convocada la asesora legal por ser su presencia requerida para la toma de decisiones en las deliberaciones de dichas comisiones por parte de los señores regidores.

5. Que igualmente, en las sesiones del Honorable concejo Municipal su presencia es requerida para todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.

6. Que la asesora legal debe estar siempre disponible para los miembros de este Organo Colegiado, indistintamente del día y la hora por la naturaleza propia de nuestras funciones.

7. Que de conformidad con el artículo 21 del Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva y Disponibilidad en la Municipalidad de la Unión, corresponde a la Municipalidad de La

Unión reservar en el presupuesto ordinario anual o por medio de la modificación presupuestaria, las partidas necesarias a fin de dar contenido económico a los anteriores beneficios.

8. Que según el numeral 20 del Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva y Disponibilidad en la Municipalidad de la Unión, el trabajador que desee acogerse a este régimen de disponibilidad deberá de realizar debe de realizar ante el Ejecutivo Municipal (Alcalde) la- respectiva solicitud escrita. Aprobada la solicitud, se procederá a confeccionar la respectiva acción de personal, pero antes debe contar el trabajador con el visto bueno del jefe Inmediato antes de presentar la solicitud a la Dirección Ejecutiva.

9. Que en virtud del Principio de Legalidad el trámite a seguir es de parte de este Concejo Municipal autorizar a la Licenciada Evelyn Miranda Soto y dar el visto bueno como Jefe inmediato para la procedencia del Plus salarial de la disponibilidad.

10. Que la Procuraduría General de la República ha manifestado en varios Dictámenes respecto a la procedencia del plus de la disponibilidad para asesores legales de los concejos municipales y en lo conducente, lo siguiente:

“...Asimismo, dado que el cargo de asesor del Consejo Municipal implica un vínculo de servicio con la institución, (según se desprende de los casos remitidos en la consulta y documentos que se ajuntan, tales como contratos de trabajo y acciones de personal) donde concurren los elementos propios que caracterizan una relación de empleo, sea, remunerabilidad, ajenidad y dependencia, no podría excluirse a dicho personal de la posibilidad jurídica de suscribir un compromiso contractual para acogerse en forma voluntaria al régimen de disponibilidad contenido en el referido reglamento..”

ACUERDO. Recomendar al señor Alcalde Cristian Torres Garita incluir dentro de un próxima variación presupuestaria el pago de disponibilidad de la asesora legal del Concejo Municipal Lic. Evelyn Miranda Soto.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1630.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PUNTO 6. Se conoce MLU COP 045 2021 remitido por Rafael Ángel Arronis Torres de la Unidad de Control de Presupuesto por un monto ₡ 134.636.363.51 colones.

ASUNTO: Variación Presupuestaria 04-2021 (Ordinaria de Junio)

ACUERDO. Recomendar al Honorable Concejo Municipal aprobar la Variación Presupuestaria 04 2021 por un monto ₡ 134.636.363.51 colones y su vinculación al PAO.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1631.-

SE ACUERDA APROBAR EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LA REGIDORA ANDRADE CHAVARRIA VOTA NEGATIVAMENTE.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal solicita a la regidora Andrade Chavarría se sirva justificar su voto negativo.

La regidora Andrade Chavarría justifica su voto indicando que no se hizo punto por punto y no le dio la oportunidad de aprobarlo parcialmente, ya que en uno de los puntos no concuerda y específicamente en la solicitud de una plaza de técnico Municipal 3 para la Administración Municipal, el Concejo Municipal aprobó una moción para que se investiguen algunas plazas, así mismo la Auditoría advirtió sobre nombramientos interinos por más de dos meses, lo que es contrario con lo establecido en el Código Municipal. Le hubiera encantado recibir la información necesaria del informe que ellos como Comisión solicitaron y que también les den un informe con respecto a lo que se ha realizado del memorándum de la Auditoría. Es contrario que se aprueben plazas cuando hay dos informes que están en estudio en el cual no se ha dado los resultados para saber en qué estado esta.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y al no haber más Informes de Comisión, por el día de hoy, se finaliza este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Cuarto denominado:

CAPÍTULO CUARTO

Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 53.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, e indica que se seguirán las mismas pautas que se mencionaron en la Sesión Ordinaria N°41-2020. Por lo cual procede a continuación a dar el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

El regidor Mora Marín indica que el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal subió la respuesta del señor Licenciado José Luis Núñez Coordinador de Recursos Humanos a lo del acuerdo Municipal de la moción presentada por él y la regidora Espinoza Majano, está molesto porque se ve la mediocridad con la que se hizo el informe, él esperaba más de José Luis Núñez, tal vez que indicará cuántos nombraron, los nombres, cómo se hizo la elección; porque ahí adjuntan el informe de lo que hicieron en el 2020 la elección interna de un Asistente Administrativo Contable, no sabe si les ven cara de tontos a los miembros del Concejo Municipal porque ese informe es un plato de babas, le molesta que les tomen como si estuvieran aprendiendo a gatear, porque ahí no habla de la función de los oferentes, no hablan de quiénes fueron nombrados, ni cómo fueron nombrados; de todo lo que se pidió no dice absolutamente nada, espera el informe de la auditora para que le indique porqué no decía nada, seguramente por las advertencias que ya ella tiene allí y la última fue desde el 2016 que vienen diciendo que nombran gente interina y las van dejando hasta por más de dos meses como decía la compañera y Vicepresidente del Concejo Municipal Andrade Chavarría muy certeramente para dejarlos y al final los nombran, no se dijo nada de lo que ganan, no se dijo de los familiares y el asesor del Alcalde que no está en el puesto de recolección de desechos, sino de asesor del Alcalde; pasa a la par del Alcalde todo el día, seguro por eso le pagan disponibilidad; hay un montón de cosas como los funcionarios que ganan exclusividad y prohibición otros ganan disponibilidad laboral, como los tráfico, y además les pagan un riesgo policial, y acaso a los demás guardas les pagan riesgo policial, a unos si y a otros no; hay un descontrol y desajuste, el pueblo está reclamado y merecen transparencia, si no quieren que hablen sean transparentes

en todos los actos; hay gente que merece que les paguen disponibilidad. Solo le medio contestaron lo de la maquinaria, hay un montón de gente nueva que camina por los pasillos aparentemente trabajando, indica que esta harto de ese tipo de cosas.

La regidora Espinoza Majano indica que lo que va a comentar va dirigido a la Auditora, ellos dieron días hábiles para que ella se pronunciara al respecto y si fuese el caso y si a bien lo tiene el Concejo Municipal llamarla para que comparezca ante el Concejo Municipal y se refiera al tema, en dicha moción se acordó que dejara todo lo que estaba haciendo en ese momento y se refiriera al tema como competía, y no les ha llegado dicha información. Por otro lado, expresa que anduvo por el centro de Tres Ríos y se suponía que a partir de hoy estaba el cambio de las vías, sin embargo mientras ella iba de copilota en automóvil, al lado derecho del Pali, los automóviles seguían bajando por allí; consulta al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal si en efecto van a seguir bajando por allí porque todo lo que son las partes verticales de esa calle que esta paralela al Pali siguen, y los autos están saliendo de allí, se suponía que a partir de hoy, según el anuncio de la página de la Municipalidad y el croquis, ya los autos no pueden bajar por allí.

El regidor Mora Nájera indica que el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal ojala pueda reconsiderar la raya amarilla en el centro del Cantón por la situación económica que está atravesando la ciudadanía, espera que pueda flexibilizar un poco el tema con los partes porque tienen información de que están realizando partes a algunas personas que parquearon a comprar algo y afecta al comercio; si mas no recuerda, en la sesión extraordinaria que tuvieron con el Señor Cordero con el objetivo de explicar cómo es el reordenamiento vial, se les dijo que los taxis iban por el lado del Banco Popular, sin embargo ahora los quieren poner frente a la Cantina la Vencedora, al costado Sur del Parque, los taxistas están molestos porque los van a perjudicar mucho por el tema de la ubicación de la escuela en esa misma calle, por ahora no está pasando por el tiempo de pandemia pero cuando pase la misma van a haber muchos niños por esa aérea; también ellos dicen que les van a quitar la parada que esta al costado Oeste del parque, frente a la Cruz Roja, y les van a poner una parada de autobuses, van a perjudicar la salida de ambulancias de la Cruz Roja y los van a quitar a ellos, están bastante molestos por la situación; hay que reconsiderar un poco eso y analizarlo mejor aunque ya esté aprobado; le gustaría saber si el reordenamiento que se está realizando es el mismo que aprobó el Concejo Municipal anterior.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que hoy vio que van a sacar a concurso la plaza de la Asistente de la Secretaría Municipal, desconoce cuál es la figura como tal, pero se imagina que el señor Alcalde ya lo ha tomado en cuenta, le gustaría recordarle que para la escogencia de la misma es importante que haya un criterio técnico y quien más que la Secretaria del Concejo Municipal para emitirlo, es importante que se tome a consideración su criterio porque es lógico que cuando se vaya a contratar se tenga un criterio de la Jefatura, es preocupante si no se está haciendo así, con todo el tema de las plazas ella no quiere ser cómplice del desorden que tienen en Recursos Humanos, por ejemplo en un oficio dicen que nada más es secretaria municipal, en otro dicen que es jefatura y nadie se pone de acuerdo en que es, no sabe si está en ese puesto o existen otros puestos y esa incongruencia que no se sabe que son, no se sabe si son jefaturas y que además de eso no valen esas jefaturas, es importante que ahora que se tiene la posibilidad de hacer las cosas bien, entonces que se saque un concurso como tiene que ser, que participen las cantidades de personas así como dicta la ley y que se escoja la persona idónea; recuerda que en el artículo 337 del Código Penal es muy claro en donde dice que será reprimido con 30 a 90 días de multa al funcionario público que propuso o nombrase para cargo público a personas que no concurren en requisitos legales, eso quiere decir que no se puede escoger a cualquier persona si no tiene los requisitos establecidos, y eso es grave, espera que no estén pasando ese tipo de cosas y todas las personas tengan la posibilidad de concursar en igualdad de condiciones, que se elijan a las personas correctas para optar los cargos que se destinan; es responsabilidad del Concejo Municipal exponer ese tipo de cosas, por eso sigue aplaudiendo una semana después que aprobaran la moción de la regidora Karla Espinoza Majano y del regidor Mario Mora

Marín, estar vigilantes es su deber porque son fondos públicos que están de por medio y no es una piñata de clases.

La regidora Brenes Oviedo indica que como regidores y síndicos deben ser fiscalizadores de los recursos municipales; revela que quiere hacer una denuncia porque en San Francisco, en una propiedad que hace unos meses se estuvo denunciando por el Concejo Municipal, que se hacían movimientos de tierra ilegales; resulta ser que se les da cunetas a toda esa finca y por supuesto que no las instalaron bien, tiene fotografías donde se ve que son recursos que están desperdiciándose allí, también debido a eso, muchas personas de la comunidad de Concepción 2 fueron afectadas por las inundaciones de los hogares, porque las parrillas se atascaron de sedimentos que bajaron por el frente de esa propiedad; se denunció los movimientos ilegales, se denunció un galerón de más de cincuenta metros cuadrados que hicieron sin permisos de construcción y que allí se están reuniendo para realizar actividades diversas; entonces la Municipalidad es corresponsable de todo eso; porque no les dieron cunetas a la propiedad que está realizando ilícitamente ese tipo de ventas de comidas, indica que tomen nota de todas las irregularidades que están pasando; muchos vecinos solicitan una cuneta para hacer el cambio y no se la dan, pero si le dan cien metros de cuneta a las fincas que están realizando actividad ilegal.

El regidor Núñez Mora indica que se va a referir un poco a la figura del estado y a la figura de la Municipalidad dentro del estado; los estados como tal se financian con quienes pagan impuestos, los políticos y funcionarios que trabajan en las instituciones brindan un servicio y para eso se les paga; uno de los grandes problemas que siempre ha existido al nivel mundial es que muchas veces algunos políticos se derogan o asumen que pueden hacer elección de puestos traídos desde los políticos, es decir, para pagar de alguna u otra forma favores políticos, eso no puede ser porque al final de cuentas los dineros son de quienes pagan impuestos, y esos que pagan impuestos quieren que administren muy bien los dineros que son del pueblo, no le pertenece a ningún Alcalde, ni a ningún político, simplemente se les paga para un servicio; espera que se haga una evaluación para verificar cuales son los funcionarios que efectivamente terminaron siendo puestos políticos y se tengan las precauciones para que quienes están ejerciendo la función pública, que se les paga para un servicio, porque la institución no le pertenece a ninguno simplemente esta allí para ser administrada por ellos, y realmente se evalué si se está cumpliendo bien la función de los funcionarios, observar si alguno de esos puestos fueron establecidos por cuestiones políticas y no por idoneidad, porque los que tienen que estar allí son personas idóneas para los puestos. Por otro lado, espera que tengan una comunicación excelente con la comisión que se creó en la Administración y que a través de esas comisiones les den un informe de que está haciendo cada departamento con la reactivación económica durante este año a la fecha; y espera que se tenga una comunicación excelente con los comerciantes y empresarios del Cantón, espera que les digan cuáles son esas conexiones que se están dando con el comercio, los empresarios y cuál es la estrategia que en conjunto se está desarrollando.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Regidores, se procede a tratar el Capítulo Quinto denominado: Asuntos de Síndicos.

CAPÍTULO QUINTO

Asuntos de los Síndicos.

Artículo 54.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, por lo cual concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

La síndica del Concejo de Distrito de Concepción, Solano Calvo indica que quiere referirse al comentario de la regidora Brenes Oviedo en relación a la donación de cunetas que se hizo para el Distrito de Concepción; la donación no se hizo para la propiedad del terreno de donde supuestamente se está trabajando con un proyecto de vivienda o un comité de vecinos como ella lo indica, la señora Doña

Marielos está muy equivocada, esa donación de cunetas se hizo por medio del Concejo de Distrito que hicieron la solicitud debido a que es un trayecto que nunca ha tenido ese debido desfogue; la Señora Doña Marielos debe tener más cuidado cuando se refiere a firma de que es como que se les está entregando a los señores de ese terreno, más bien se les está entregando al Concejo de Distrito y ellos están haciéndose cargo de que los mismos vecinos instalen como siempre se ha hecho, incluso las Administraciones pasadas también; hay una parte en la que paso el incidente debido a las fuertes lluvias, es cierto que el agua bajo y cayo arena en el proyecto Concepción 2 y que si hubieron vecinos muy molestos porque desgraciadamente a la gente no les importa que a los demás vivan como vivan. El asunto es meramente del Concejo de Distrito y como indica ella está viendo eso, no se les hizo entrega a los señores del proyecto de vivienda.

La síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar le consulta al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal si se había podido hacer la inspección sobre el problema de las inundaciones en la zona de la Plaza de San Rafael.

El síndico del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, Abarca Monestel indica que la regidora hizo el comentario referente a que el gobierno pedía un saco de cemento y que no tenían para darlo; el por lo menos en el Distrito de Dulce Nombre puede ser firme y decir que el gobierno local o la Administración no les ha abandonado nunca, se están haciendo tres proyectos al mismo tiempo y la señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal lo sabe, porque esas conversaciones contra el gobierno local es como que quieren hacer una guerrilla en vez de buscar la paz entre el gobierno local y el Concejo Municipal. Indica que la forma en que el regidor Mora Marín se expresa le parece que no es de un compañero del concejo, pareciera que fuera alguien de la calle y si tiene que denunciar va a la fiscalía y pone la denuncia, no tienen que hacer público la agresión contra los compañeros de la Administración.

El regidor Mora Marín indica que no es ser agresivo, llega el momento en que ya no soporta las cosas a escondidas, la falta de transparencia y el no vino a esconder nada ni a nadie, viene a tratar de hacer lo mejor que pueda y para eso le nombro el pueblo, el no viene a decir “el no viene a decir pobrecito tal, mejor no digo nada porque se me enoja”, le indica al síndico del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, Abarca Monestel, que si tiene algo que decir contra el mismo, lo dice y punto, él no tiene por qué estar ocultando las cosas menos ante los acuerdos Municipales que nadie los cumple y no pasa nada.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que los tiempos ya se excedieron en el caso de la señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal no a sido aludida, la regidora Brenes Oviedo sí.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal indica que, si fue aludida por el síndico del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, Abarca Monestel.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal ruega brevedad porque si no el resto de la noche seguirían en un dime que te diré y lo que tratan es que mantengan la altura en la sesión, el aboga por eso y si es el caso de decretar un receso, se decreta para que se pongan de acuerdo.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal indica que sus intervenciones siempre son de altura porque nunca falta al respeto y trata de ser lo más objetiva posible.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le indica a la señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal que es un llamado general, no lo tome personal.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidenta del Concejo Municipal indica que por supuesto lo toma personal porque cuando ella iba a ser uso de la palabra el señor Quirós Araya Presidente del Concejo

Municipal hizo la intervención, pero respeta la posición de él y su posición como Presidente; a su vez le indica al síndico del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, Abarca Monestel que ella en ningún momento hizo referencia a algún distrito en específico, le llama la atención de que el hiciera ese tipo de comentarios a sabiendas de que ella no ha hecho ninguna mención de Dulce Nombre. Ella comprende que a veces quieren ser relacionistas públicos del Alcalde, pero ellos como regidores tienen que ser responsables con su nombramiento y tienen toda la responsabilidad de tratar de mejorar las cosas que se están haciendo mal, en ese caso es el de las plazas. Siente mucho si se hieren susceptibilidades, pero es importante que ellos como regidores lo tengan que decir y denunciar si encuentran o consideran que existe un factor que de verdad tengan que denunciar, cuando habla de vecinos se refiere a vecinos del Cantón de La Unión.

La regidora Brenes Oviedo le indica a la síndica Solano Calvo del Concejo de Distrito de Concepción que no sabía que fuera el Concejo de Distrito, espera que sigan el trayecto para San Francisco que son como doscientos cincuenta metros, si lo denuncia fue porque los mismos vecinos le solicitaron que por favor hiciera la denuncia.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Síndicos, se procede a tratar el Capítulo Sexto denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos del Alcalde.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y procede a presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal los siguientes oficios que se detallan a continuación:

Artículo 55.-Oficio MLU-DAM-1213-2021, el cual contiene atento recordatorio para la debida autorización de firma de adenda propuesta por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, según el convenio suscrito entre ambas Instituciones, para la distribución de las facturas de la Municipalidad de La Unión, la cual debe estar firmada antes del vencimiento del contrato que es antes de un mes calendario.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1213-2021, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 56.-Oficio MLU-DAM-1214-2021, el cual contiene el oficio MLU-COP-048-2021 suscrito por el Lic. Rafael Arronis Torres Encargado de Control de Presupuesto, quien hace traslado del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de mayo de 2021.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1214-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 57.-Oficio MLU-DAM-1215-2021, el cual contiene el oficio MLU-COP- 049-2021 suscrito por el Lic. Rafael Arronis Torres Encargado de Presupuesto, quien remite Informe de Varación Presupuestaria II Trimestre 2021.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1215-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 58.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a someter a votación el ampliar el horario de esta Sesión Ordinaria hasta las 23:59, por lo cual somete a aprobación dicha petición tal y como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 1632.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, DE FORMA UNANIME Y EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HASTA LAS 23:59.

Artículo 59.-Oficio MLU-DAM-1216-2021, el cual contiene atento recordatorio a información sobre extensión de zona presentado por los señores Cubero Cervantes sobre una solicitud de: “Extensión de zona”.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1216-2021, se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 60.-Oficio MLU-DAM-1217-2021, el cual contiene el oficio MLU-DRHI-329-2021 suscrito por el Ing. Christian Richmond Ballesteros Director de Recurso Hídrico, quien da respuesta al oficio MEMORANDO-MLU-CSM- 292-2021, que se adjunta oficio ULL-81-2021 del señor Manuel Terán Jiménez representante legal de la Urbanizadora La Laguna.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1217-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 61.-Oficio MLU-DAM-1218-2021, el cual contiene el oficio MLU-UTGVM-269-2021 suscrito por el Ing. Rafael Matamoros Rojas Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dando respuesta a los oficios SM-459-21, SM-467-21, SM-466-21 y SM-461-21, referente a Dispositivos de Seguridad.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1218-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 62.-Oficio MLU-DAM-1219-2021, el cual contiene el oficio MLU-RRHH-197-2021 suscrito por el Lic. José Luis Núñez Young Coordinador de Recursos Humanos, quien da respuesta al Acuerdo N°1595 referente a pluses salariales.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1219-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 63.-Oficio MLU-DAM-1220-2021, el cual contiene atento recordatorio a la solicitud referente a la donación de imagen satelital actualizada para el proceso de facilitar la captura de información y análisis geoespacial.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1220-2021, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 64.-Oficio MLU-DAM-1221-2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO -MLU-DIDECU-258-2021 suscrito por el Ing. Mario Portuguez Castro Director de Desarrollo y Control Urbano, quien hace traslado de la Boleta de Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, 8867575 de Unifet Costa Rica quienes requieren la autorización para construcción de postes.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1221-2021, se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 65.-Oficio MLU-DAM-1222-2021, el cual contiene el oficio MLU-COM-088-2021 suscrito por el Lic. Edin Quesada Monge Director Financiero, quien remite la Estrategia de Implementación de las Normas Internacionales Contables para el Sector Público, para período 2020-2024.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, indica que el oficio MLU-DAM-1222-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 66.-El señor Torres Garita Alcalde Municipal indica que algunos temas se los va a dejar para atenderlos en su momento; la Administración es totalmente transparente, y está totalmente de acuerdo con la propuesta de la regidora Espinoza Majano en el sentido de que ojalá la Auditora aclare absolutamente todo y de los nombramientos que se han hecho hasta el día de hoy porque gracias a Dios se han hecho como corresponde y no tienen nada que esconder. Con respecto a lo que comenta el regidor Mora Nájera, le indica que se reunieron con un grupo de comerciantes en relación a lo de la famosa demarcación amarilla de la avenida central de la ruta 251 que saben todos que no corresponde a la Municipalidad y sin embargo tratan de hablar con todos los comerciantes presentes en la reunión, lógicamente deben de haber tiempos de tregua en ese sentido, el comercio esta maltratado y no lo pueden maltratar más. Van a trabajar en conjunto para llevar alguna solución a las autoridades pertinentes para ver que les pueden responder, la idea es que el comercio no se sienta aludido ni maltratado. En cuanto a la consulta de las plazas que salen a concurso, quiere aclarar que son concursos internos que se hacen primero, todo lleva un proceso y hay muchos filtros, hay un filtro en la parte de Recursos Humanos donde analizan mediante un manual de puestos para verificar si puede ser posible o no la contratación para un puesto en específico, van a estar muy atentos en cuanto a eso para que sea la mejor persona contratada para el puesto que se asigne. Por otra parte, con respecto al proyecto de cunetas que fue gestionado por el gran Concejo de Distrito que tienen en Concepción, se quita el sombrero con ese equipo de trabajo que tienen en Concepción; hubo fuertes lluvias y se está tratando de solucionar el problema. Espera que todas las personas del Cantón puedan aplicar para los puestos en el gobierno local. Lo que comento el regidor Núñez Mora es excelente, que sean las personas idóneas para cada puesto porque tienen que ser transparentes ante la decisión de escoger el personal que les ayude. Felicita a Doña Ana por el gran trabajo que ha hecho el equipo de Concepción. Le indica a Doña Ana que van a ver el problema de la Plaza de San Rafael. Hasta el día de hoy han dado soluciones a las comunidades como merecen.

La regidora Brenes Oviedo le indica al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que ella nunca dijo nada del Concejo de Distrito, es mala la interpretación que se tiene; él es el responsable de haber donado esas cunetas a una finca en la cual se denuncia movimientos ilegales.

El señor Torres Garita Alcalde Municipal indica que el no dijo nombres en cuanto a eso, lo único que menciono es que son proyectos del Concejo de Distrito, para que quede claro.

El regidor Mora Nájera indica que espera que se reconsidere y se le ayude al comercio del Centro del Distrito Central porque está bastante golpeado.

El señor Torres Garita Alcalde Municipal indica que no sería un brazo, serían más bien dos brazos lo que pueden extender al comercio, él sabe lo duro que la han pasado; va a haber un tiempo prudencial para aclarar ante otras entidades esas diferencias.

El regidor Núñez Mora indica que en la nota que recibieron por parte de los comerciantes, ellos solicitan que se les dé un espacio de tres meses de prórroga porque lo de las líneas empieza a ejecutarse a partir de hoy, le consulta sobre la prórroga para apoyar a los comerciantes durante ese tiempo.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que ya habían quedados claros por esa prórroga en esos meses; de parte de la Policía Municipal de Tránsito no se van a adoptar medidas en cuanto a eso mientras se hacen las consultas a otras entidades para verificar si se les pueden dar un espacio en la parte de descargas y cargas de mercadería.

A su vez manifiesta que esos serían todos sus asuntos por el día de hoy.

Conocido el Capítulo Sexto, se procede a tratar el Capítulo Séptimo denominado: Mociones y Propositiones.

CAPÍTULO SETIMO

Mociones y Propositiones.

Artículo 67.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita que se adopte acuerdo para convocar a Sesión Extraordinaria Virtual, el próximo martes 06 de julio del 2021 a las 19 horas, para conocer el siguiente asunto:

Atender solicitud contenida en el oficio CCDRLU-DA-284-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión, para que rindan un informe sobre resultados del año 2020 y los proyectos futuros.

Analizada la solicitud anteriormente mencionada, se transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal:

ACUERDO N°1633.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL EL PRÓXIMO MARTES 06 DE JULIO DEL 2021 A LAS 19 HORAS, PARA CONOCER EL SIGUIENTE ASUNTO: ATENDER SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO CCDRLU-DA-284-2021 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN, PARA QUE RINDAN UN INFORME SOBRE RESULTADOS DEL AÑO 2020 Y LOS PROYECTOS FUTUROS.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal concede el uso de la palabra al regidor Mora Najera que se lo ha solicitado.

El regidor Mora Nájera indica que se había acordado para esa misma sesión atender el Homenaje que se le había hecho a la Señorita Luisiana que era la que había clasificado para los Juegos Olímpicos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que ya votaron en principio la orden del día para el próximo martes, si no habría inconveniente serio proponer la alteración del orden del día para hacerle el homenaje a la señorita Luisiana. Se disculpa por el inconveniente. A su vez solicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, le indique si hay Mociones o Propositiones para el día de hoy.

Artículo 68.-Proposición N°140.-

REGIDOR LEONARDO JIMÉNEZ CAMPOS

Solicitar a la alcaldía otorgar un espacio de tres meses de prórroga a la entrada en vigencia de la demarcación de líneas amarillas que contempla el proyecto de reordenamiento vial de Tres Ríos, a la espera de una propuesta en ese sentido de los comerciantes del distrito de Tres Ríos.

Analizada la Proposición N°140, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°1634.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA PROPOSICIÓN N°140 PRESENTADA POR EL REGIDOR LEONARDO JIMÉNEZ CAMPOS.

Artículo 69.-Moción N°141.-



Fecha: 01 de julio del 2021

Propuesta por: Alfredo Quirós Araya y Mariana Barquero Fonseca

Asunto: Costo económico para la Municipalidad de la Unión de la Convención Colectiva Vigente.

Considerando:

1. Que las Convenciones Colectivas representan un acuerdo que se celebra entre los trabajadores sindicalizados y sus empleadores, de manera escrita,
2. Que la actual Convención Colectiva entre el SIMUN y la Municipalidad de La Unión está por llegar a su vencimiento el próximo 8 de noviembre del año en curso.
3. Que no hay información del costo económico que tiene para la Municipalidad de La Unión, el pago de los beneficios generados en dicha Convención Colectiva

4. Que siendo que ésta es una solicitud de información y corresponde a un acto de mero trámite, el mismo carece de veto de conformidad con el Código Municipal.

Se propone:

1. Dispensar de trámite de comisión la presente moción por ser una solicitud de información a la administración.
2. Solicitar al señor Alcalde que informe a éste Concejo Municipal, cuál es el costo económico anual, de la actual Convención Colectiva, en el plazo de un mes.

Firma del proponente:  **ALFREDO
QUIROS
ARAYA
(FIRMA)**
Firmado digitalmente por
ALFREDO QUIROS
ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.01
16:33:50 -05'00'

Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250,

La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr

Una vez conocida la Moción N°141.-, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que están a las puertas de un nuevo presupuesto para el año 2022 y obviamente del Plan Anual Operativo, la colección colectiva con los trabajadores de la Municipalidad vence en noviembre y lógicamente habrá que considerar una nueva propuesta para el 2022 y obviamente lo que busca la moción es que tengan claro cuál es el costo de la convención colectiva y lo que le costara el año próximo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, concede el uso de la palabra a la regidora Brenes Oviedo quien se la ha solicitado.

La regidora Brenes Oviedo indica que en atención al Artículo N°31 del Código Municipal, se abstiene de votar.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita al regidor Abarca Monestel se sirva votar la Moción N°141.

Analizada la Moción N°141, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°1635.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°141 PRESENTADA POR EL REGIDOR ALFREDO QUIROS ARAYA.

Al no haber Mociones y Propositiones el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar por finalizado este Capítulo.

Sin más puntos, por tratar el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintidós horas con veintitrés minutos, del primero de julio del dos mil veintiuno.

Alfredo Quirós Araya
María Retana Zúñiga
Presidente del Concejo Municipal
Concejo Municipal

Vivian
Secretaria del